CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Blas Verano Salcedo
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Rafael Felones Morrás
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sáinz Esparza
D. Félix Pérez León
D. Javier Martínez Elvira
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022. Acto seguido es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2. APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELAS 1168 Y 1169 DEL POLÍGONO 5 SITAS EN ZO-2.9.

El Sr. Secretario da cuenta del acuerdo a adoptar. Visto el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por María Eugenia Sainz Ochoa, suscrito por el Arquitecto Ignacio Bernaola Lorenzo, cuyo objeto es permitir la construcción de un volumen en planta baja y dos alzadas que desarrolle una actividad terciaria en planta baja. El instrumento a tramitar es el mentado, conforme establece el artículo 77.6 del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, habiéndose presentado asimismo junto con el precitado Plan especial un Plan de Participación Ciudadana.

El instrumento contiene todos los documentos exigidos en el artículo 61.5 y demás concordantes del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Constando en el expediente la justificación del cumplimiento del trámite de participación ciudadana instrumentado mediante un Plan de Participación conforme establece el artículo 7 del DFL 1/2017.

Constando en el expediente informe de compatibilidad urbanística con el planeamiento municipal expedido por Servicios Urbanísticos Municipales el 28 de septiembre de 2022, nº de registro 1537/2022, y conforme el procedimiento establecido en el artículo 72 del DFL 1/2017, y el dictamen favorable emitido por el Grupo de Trabajo de Urbanismo e Industria de fecha 18 de noviembre del corriente, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por doña María Eugenia Sainz Ochoa relativo a las parcelas sitas en la Avenida del Ebro, 5 (catastrales 1168 y 1169 del polígono 5 - ZO-2.9 del PUM) y suscrito por el Arquitecto Ignacio Bernaola Lorenzo, fechado en junio de 2022, con nº de registro de entrada 2022/1431.

SEGUNDO.- Someter a trámite de información pública el expediente durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y anuncio en los diarios editados en Navarra.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Urbanístico Municipal recabar informes de Mancomunidad de Montejurra y la Dirección General de Aviación Civil.

3.-DESAFECTACIÓN DE PARCELAS COMUNALES 261, 262 Y 1722 B DEL POLÍGONO 13 PARA CESIÓN DE USO A CYGSA CON DESTINO A INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA.

La Sra. Alcaldesa propone dejar este asunto encima de la mesa ya que el pliego de condiciones para la desafectación debe de estar primero consensuado con la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra. Con el asentimiento de todos/as los/as corporativos/as, se accede a no tratar en la presente sesión este asunto.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2021.

La Sra Alcaldesa expone que el pasado 16 de mayo tuvo lugar la Comisión de Hacienda donde el Interventor explicó el cierre de cuentas del ejercicio 2021, no obstante, con posterioridad tuvo lugar el ciberataque a las instalaciones de ANIMSA con lo que la tramitación quedó paralizada por no hallarse operativas la sede

electrónica y demás funcionalidades telemáticas, por tanto se trae a la presente sesión plenaria, antes de fin de año.

Seguidamente, el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo. Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios Municipal durante el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, constituida por el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y 273 y 305 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Con el previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 16 de mayo del corriente, el Pleno por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 así como sus anexos, presentada de conformidad con la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con unas obligaciones reconocidas netas por importe de 4.056.441,76 €, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.886.003,16 € y un resultado presupuestario por importe de 1.022.523,10 €.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda a la Administración de la Comunidad Foral en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa expone que el presupuesto de este año asciende a 4.650.143,36 euros, lo que supone un incremento de un 9,11 % respecto al ejercicio anterior. En lo relativo a gastos, aumentan con un 21,1% el Capítulo II debido al incremento del coste de la luz, el gas y el combustible y a un incremento de un 8% previsto para contratos de asistencia; el Capítulo I de gastos (Personal) aumenta también un 2,84 % debido al incremento de salarios del 3,5 % respecto al ejercicio anterior y por la creación de las aplicaciones presupuestarias necesarias para sufragar la realización de talleres de formación y empleo al amparo de la Resolución 21624E/2022 de 10 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, el gasto total previsto para dichos talleres es de 48.300,00 euros, que será financiada en su mayor parte por una subvención que concederá el Servicio Navarro de Empleo durante el 2023. También se ha previsto la contratación de seis personas en las convocatorias de subvenciones de Gobierno de Navarra para obras o servicios de interés general. También se prevé la contratación de un Auxiliar de Policía por seis meses, siempre que Gobierno de Navarra apruebe la lista de aspirantes de Auxiliares de Policía y nos autorice la contratación, si no, se podrá contratar a una persona con funciones similares a conserje.

En cuanto a ingresos, prosigue la Regidora, lo más llamativo es en el Capítulo VII Transferencias de Capital (ingresos que realizan otras Administraciones con destino a inversiones y obras) que aumenta un 25,35% respecto al ejercicio anterior y el Capítulo V de ingresos patrimoniales que sube un 48,19 % debido a que lo presupuestado por las choperas en el ejercicio pasado fue significativamente menor por cautela a lo finalmente ingresado tras la subasta pública. En cuanto al capítulo de Inversiones, el total presupuestado es 906.000 euros, entre lo más destacable está la construcción de pistas de padel que contará con una subvención nominativa en Presupuestos Generales de Navarra gracias a una enmienda de PSN-PSOE introducida en los mismos de 185.000 euros, obras en la Residencia de Ancianos de 146.000 euros para lo cual contaremos con una subvención de 126.000 euros, actuaciones medioambientales en el Río Mayor y Camino de Legarda de 28.500 euros, la rotonda en calle Irigoyen de 17.000 euros, 48.000 euros para las ventanas en el Colegio de Primaria (si nos conceden la subvención solicitada), la compra de un tractor agrícola por 88.000 euros, 12.000 euros para la Fase II del proyecto de la Biomasa y las actuaciones en el entorno de La Barca con un valor presupuestado de 55.000 euros. Dependiendo de lo finalmente ingresado por choperas se podrá emprender actuaciones en calles financiándose con remanente de tesorería.

Pasando la palabra al resto de Concejales/as, el Sr. Sainz Ruíz expone, en consonancia con lo manifestado por la Alcaldesa sobre los ingresos procedentes de las choperas, que su Grupo es consciente de la complejidad que conlleva el poder

encajar unos ingresos presupuestados con todas las inversiones que precisa nuestra localidad, máxime cuando estos ingresos son faltos de realidad y que hacen difícil encajar ese equilibrio necesario entre ingresos y gastos. Asimismo, prosigue, tal y como han comentado diversas veces a lo largo de la legislatura, consideran que hay que adecuar y optimizar la prestación de los servicios a las necesidades reales del Ayuntamiento y por ello creen necesario actualizar todos los contratos de gestión que actualmente están vencidos, máxime cuando alguno de ellos lleva ya bastantes años caducado. Consideran que son unos Presupuestos restrictivos y que es necesario realizar una reflexión seria y profunda sobre lo que nuestro pueblo necesita y cómo pueden contribuir a ello estos Presupuestos. Esta reflexión, prosigue el Concejal, piden que sea conjunta y verdaderamente participativa donde todos los grupos municipales puedan aportar y ser tenidos en cuenta. Debemos trabajar de manera conjunta en la búsqueda de fuentes de generación de empleo y puestos de trabajo en nuestro pueblo que permitan a los jóvenes poder establecerse en Mendavia y debemos invertir en cómo desarrollar aún más el principal sector de riqueza de esta localidad: el sector agroalimentario. Por todo ello, manifiestan su negativa a que estos Presupuestos tal y como se han presentado sean aprobados, si bien esperan que si mejoran los ingresos en la ejecución de los presupuestos se puedan ejecutar alguna de las partidas que su Grupo propuso en las comisiones.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay una gran incertidumbre en el sector de la madera para el 2013, por lo que debemos de ser muy precavidos al presupuestar estos ingresos procedentes de las choperas y gastos mayores, ya que no sabremos si podremos gastar más hasta que se sepa el resultado de la subasta del año que viene y se materializen los ingresos, conforme se vaya desarrollando el nuevo ejercicio se irá sabiendo con más certeza la situación y entonces habrá que ir ajustando los gastos a los ingresos en consonancia. El Sr. Sainz Ruíz responde que les parece muy bien esa cautela y lo que piden es que si esos ingresos se confirman que se tengan en cuenta para invertir en puestos de trabajo. Comenta que llevan tres años comentando el tema de generar expectativas mediante la herramienta del coworking que está funcionando en muchos sitios y aquí no hay ni un céntimo para ello. La Alcaldesa indica que ya se les dijo en comisión que iban a buscar locales ya existentes donde no fuese necesario hacer una gran inversión para empezar, es ahora cuando va a existir la posibilidad del local de la ciberteca ya que el año que viene va a estar libre y se podrá adecuar para esta finalidad del coworking, no obstante, prosigue la Regidora, en Mendavia no ha habido demanda para ese tema, otra cosa es que se haga esta adecuación de la ciberteca y vaya bien y empiece a haber demanda.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Elvira para expresar el voto favorable del Grupo de Mendavia Decide a estos Presupuestos, porque se han tenido en cuenta la mayoría de las propuestas de los dos Grupos, a salvo del coworking aunque realmente se ha hablado mucho de ese tema en las comisiones y

ya está en proceso, están de acuerdo con que hay que actualizar los contratos de servicios y realiza tres observaciones: el tema de las pistas de padel, no se posicionan en contra pero les parece un gasto excesivo en deporte teniendo en cuenta el gasto realizado en el presente ejercicio para instalar el campo de hierba artificial por lo que no le parecería descabellado haber aprovechado ese gasto para otras partidas. En segundo lugar, prosigue el Concejal, les llama la atención el tema de la Casa de Cultura que parece que ha desaparecido del mapa tras el Proceso Participativo y, por último, muestra su satisfacción porque se dedica una partida importante de 55.000 euros a la Casa de La Barca, aunque están también algo sorprendidos porque durante el Proceso Participativo se decía que únicamente se podría gastar 15.000 euros en el proyecto, si se hubiese sabido que se contaba con más dinero podrían haber salido ideas más enriquecedoras.

La Sra. Alcaldesa le da la razón en esto último al Sr. Martínez Elvira pero comenta que en este año efectivamente no se podía dedicar más dinero, y que para el año que viene que hay destinado más, no necesariamente hay que gastar todo lo presupuestado en el entorno de La Barca, se estudiará en el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente lo más conveniente.

Toma la palabra el Sr. Sainz Ruíz para realizar una observación a lo comentado por el Sr. Martínez Elvira, en cuanto que el Grupo de Navarra Suma realizó hasta ocho aportaciones para estos Presupuestos y no se han tenido en cuenta ninguna de ellas: salida de San Felices a Carretera de La Barca, rutas turísticas, Coworking, escenario portátil, compra de inmuebles, almacenes agrícolas, parking público, acondicionar La Carrera, siendo que el representante de Mendavia Decide presentó dos propuestas y aparece en Presupuestos partida para una (incremento para el Festival de la Juventud). Prosigue el Sr. Sainz Ruiz comentando que se ha destinado en los últimos tres años una partida de 10.000 euros para subvención de rehabilitación de viviendas y únicamente se ha gastado en dicha partida 300,97 euros, la Alcaldesa responde que se ha gastado 3.000 euros para este fin y que estarán en otra partida. En cuanto a la partida de la Barredora para el año que viene también le parece incoherente teniendo en cuenta el alto gasto que llevamos soportando los últimos tres años en esta misma partida, la Alcaldesa responde que una nueva barredora cuesta casi 100.000 euros y que no hay dinero para tal inversión, en cuanto a los almacenes agrícolas, se están mirando zonas posibles para su implantación pero primero tenemos que saber cuántos vecinos estarían interesados en construir un almacén agrícola; en cuanto a la salida de San Felices, depende de los propietarios, el Sr. Felones puntualiza que el problema está en que primero tienen que aceptar la herencia del terreno y no se les puede obligar a venderlo. Sobre el escenario portátil, la Alcaldesa comenta que hay que estudiar donde se guarda ya montado y cómo se lleva hasta La Carrera y se transporta por cuanto eso también tiene su coste; en cuanto al wifi en las Piscinas, se estudió pero

no es posible técnicamente instalarlo sólo para tres meses, debería contratarse la línea para todo el año.

Finaliza la Sra. Alcaldesa agradeciendo a Mendavia Decide el que apruebe estos Presupuestos porque son unos presupuestos que cuentan con muchas inversiones, gasto para empleo, para mantener y mejorar los servicios públicos y para invertir en deporte que es invertir en salud. Muestra su pena por el voto en contra de Navarra Suma porque eso demuestra que en esta legislatura no les ha interesado otra cosa que el campo de fútbol por cuanto sólo aprobaron los Presupuestos para el ejercicio 2022 en el que se incluyó la partida de gasto para el cambio de césped natural a césped artificial. El Sr. Sainz Ruíz comenta que es una gran falacia esto último que ha declarado la Alcaldesa por cuanto en los Presupuestos de 2022 aparte de la partida para el campo de fútbol estaban incluidas hasta seis partidas de gasto que ellos propusieron y que se les dijo que se iban a ejecutar a lo largo de este año (coworking, parking, derribo y rehabilitación de viviendas, almacenes agrícolas y pistas de padel) y que su máxima prioridad de gasto frente al deporte es el empleo.

El Sr. Pérez Leon, sobre el tema del coworking, comenta que la labor de un ayuntamiento es promover espacios para el empleo no crear empleo (lo crean las empresas privadas), se miró un espacio (el silo) pero en comisión se tumbó. La Alcaldesa repone que el silo no es el lugar adecuado porque ya se usa como almacén de servicios múltiples y el coste de la inversión para adecentarlo es muy alto. Prosigue el Sr. Pérez Leon comentando que le gustaría que la Alcaldesa en una comisión tuviese la delicadeza de hablar del coworking para trabajar en ello participativamente, como espacio donde la gente joven tenga la iniciativa de crear empresas y quedarse en Mendavia promoviendo colaboraciones con el sector agroalimentario. La Sra. Alcaldesa contesta que por responsabilidad de buen gestor de los fondos públicos no se puede invertir en algo sin saber si va a funcionar y que ojalá que, cuando se adapte la ciberteca, ésta quede pequeña porque ha sido un éxito y se deba de buscar otra sala más grande, a lo que el Sr. Pérez Leon responde que el día que se adapte para un espacio coworking la ciberteca y se promocione y publicite, le respaldará por ello.

Seguidamente, la Alcaldesa expone que su grupo sigue pensando que es muy importante el tener una Casa de Cultura (tras la pandemia se ha visto su importancia al deberse trasladar muchos actos al frontón y al polideportivo) para disponer de espacio más amplio al salón de actos actual, se habló con el arquitecto proyectista para dividir el Proyecto de forma que no supusiese un desembolso tan grande pero técnica y económicamente no saldría a cuenta por lo que al haberse encarecido tanto los materiales de construcción se desborda la capacidad de gasto del Ayuntamiento tal y como está planteado si no se recibe una ayuda de Gobierno de Navarra. Comenta que tiene en mente otras ideas que saldrán más económicas y que para estos presupuestos

se está dando prioridad a otras demandas existentes. Comenta también que con Gobierno de Navarra se lleva negociando todo este año para la financiación de la subestación eléctrica en el Polígono Industrial que constituye el requisito impuesto por Iberdrola al desarrollo del Polígono (por eso también se ha dejado el tema de la Casa de Cultura encima de la mesa con Gobierno de Navarra: no se puede compatibilizar dos subvenciones nominativas a dos proyectos de gasto muy importante), para que se meta a Mendavia de nuevo en el Plan Energético 2020-30 (en cuanto supondría un compromiso del Gobierno de Navarra de que se va a construir la subestación) y pasa a glosar sucintamente los hitos que jalonan el desarrollo del Polígono Industrial de Mendavia a lo largo de los últimos doce años. Toma la palabra el Sr. Pérez Leon para manifestar su conformidad con la reflexión que ha hecho la Alcaldesa en cuanto a priorizar la subestación a la Casa de Cultura y en cuanto a la toma en consideración de alternativas para la localización de ésta última

No habiendo más intervenciones, se pasa a la votación del proyecto de Presupuestos para el 2023, siendo que, con seis votos a favor (5 votos de PSN-PSOE y 1 voto de Mendavia Decide) y cinco votos en contra (Navarra Suma), el Pleno Municipal, **ACUERDA**:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 4.650.143,36 euros, tanto en ingresos como en gastos, así como sus bases de ejecución.

2.- De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponer al público el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL 2023.

El Sr. Secretario expone que no se prevé la convocatoria de oferta pública de empleo para el año que viene, no obstante, la próxima plaza en propiedad que debería salir a oferta pública es una de Empleado de Servicios Múltiples, al estar actualmente cubierta con contrato en interinidad tras la baja por jubilación definitiva de Jose Luis Bernal. El Sr. Sainz Ruíz pregunta por el estado de las convocatorias de los procesos de estabilización de empleo público en el Ayuntamiento. El Sr. Secretario responde que en fecha de hoy 29 de noviembre por sendas Resoluciones de Alcaldía se han aprobado las convocatorias públicas de concurso extraordinario de méritos y de concurso-oposición conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocatorias que

saldrán publicadas en el Boletín Oficial de Navarra en el mes de diciembre, cumpliéndose así con los plazos fijados por la Ley.

No habiendo más intervenciones, por la unanimidad de la Corporación (11 votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra), el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Mendavia para el ejercicio 2023, que figura a continuación, así como la relación nominal de personal a su servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPL. NIVEL	MANDO.	INCOMP.	PUESTO TRABAJO	PROL. JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	SITUACIÓN ADTVA.
1.–ADMINISTRACIÓN											
Secretario	1	F	A	CO	-	23,12	35	6,88	4		Vacante
Interventor	1	F	B	CO	-	7,5	35	6,73	-		Vacante
Oficial Administrativo	1	F	C	CO	12	-	-	36,52	-		Activo
Oficial Administrativo	1	F	C	O	12	-	-	22	-		Vacante
Auxiliar Administrativo	1	F	D	O	12	-	-	14	-		Vacante
2.–CULTURA Y DEPORTE											
Coordinador Deportivo y Cultural	1	LT	B	CO	-	-	-	23,73	-		Vacante
3.–PROTECCIÓN CIUDADANA											

Agentes Municipales	2	F	C	O			-	15		45	Activos
Agente Municipal	1	F	C	O			-	15		45	Vacante por jubilación
4.–EDUCACIÓN											
Conserje Colegio	1	F	D	CO	12	-	-	14	-		Activo
5.–OBRAS Y SERVICIOS											
ENCARGADO GENERAL	1	LF	C	O	12	-	-	40	-		Activo
Empleado Servicios múltiples	1	F	D	CO	12	-	-	20	-		Vacante
Conductor Maquinaria General	1	LT	D	O	12	-	-	25,35			Vacante
Empleado albañilería	1	F	D	CO	12	-	-	25			Activo
Conductor Maquinaria	1	F	D	CO	12	-	-	20			Activo
Empleado Servicios Múltiples-Campo y Jardines	1	LF	D	O	12			14			Activo
Empleado Servicios Múltiples	2	LF	D	O	12			14			Activos

Abreviaturas

- Régimen jurídico

F= funcionario

LF= laboral fijo

LT= laboral temporal

- Sistema de ingreso

O=oposición

CO= concurso oposición

Relación nominal de funcionarios a fecha 31/12/2022:

NOMBRE	REGIMEN JURIDICO	NIVEL	GRADO	FECHA INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINIST.
ADMINISTRACION						
Martínez Martínez, Margarita Pilar	F	C	3	15-01-01	Oficial Administrativo	Activo
PROTECCION CIUDADANA						
Valerio Martínez de Espronceda, Antonio	F	C	4	22-10-96	Agente Municipal	Activo
Calavia Plazas, Jose Ignacio	F	C	1	20-12-2019	Agente Municipal	Comisión de Servicios autorizada por Resolución de Alcaldía de 17/08/2022
EDUCACION						
Guimera García, Daniel	F	D	2	01-04-08	Conserje Colegio Público	Excedencia voluntaria
Caspe Sainz, Ramón	F	D	2	06-02-07	Conserje Colegio Público	Designación interina por Resolución de Alcaldía de 06/10/2020
OBRAS Y SERVICIOS						
Aranega Liria, Jacinto	F	D	2	23-03-09	Empleado albañilería	Activo
Diaz de Cerio Crespo, José Antonio	F	D	2	09-03-09	Conductor Maquinaria	Activo

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo que cubre puestos de plantilla a 31/12/2022:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO/ANTIGÚEDAD	MOTIVO	TIPO CONTRATO
ADMINISTRACIÓN			

Urteaga Alameda, Jon	Secretario/15-06-2015	Vacante plantilla	Administrativo
Martínez Ruíz, Maria del Carmen	Auxiliar Administrativo/26-03-2019	Vacante plantilla	Administrativo
González Ezquerro, Teresa	Oficial Administrativo/01-03-2017	Vacante plantilla	Administrativo
Láinez Goñi, Edgar	Interventor / 17-05-2021	Vacante plantilla	Administrativo

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral que cubre puestos de plantilla a 31/12/2022:

APELLIDOS Y NOMBRE	**PUESTO DE TRABAJO**	**MOTIVO**	**TIPO CONTRATO**
CULTURA Y DEPORTE			
Quijera Maiza, María Rosario	Coordinador Deportivo y Cultural	Vacante plantilla Coordinador Deportivo y Cultural	Indefinido
OBRAS Y SERVICIOS			
Cobo Piña, María José	Encargada General	Convocatoria empleo público BON nº 228, de 19/11/2019	Fijo
Aramendía Marquínez, Carlos Enrique	Conductor Maquinaria General	Vacante plantilla Conductor Maquinaria General	Indefinido
Sergio Uzqueda Morales	Empleado Servicios Múltiples	Vacante plantilla Empleado Servicios Múltiples	Laboral temporal (interinidad)
Fernández Suberviola José Andrés	Empleado Servicios Múltiples	Vacante plantilla Empleado Servicios Múltiples	Indefinido
Arrastia Martínez, Joseba Manu	Empleado Servicios Múltiples de Campo	Convocatoria empleo público BON nº 271,	Fijo

	y Jardinería	de 19 de noviembre de 2020	
Matías Sainz, Javier	Empleado Servicios Múltiples	Convocatoria empleo público BON nº 271, de 19 de noviembre de 2020	Fijo

Puestos de trabajo cubiertos por libre designación según artículos 34 y 35 del D.F.L. 251/1993: NINGUNO

Oferta pública de empleo:

- Sin previsión.

SEGUNDO.- Exponer al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones transcurrido el plazo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

7.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 24 de octubre de 2022 al día 23 de noviembre de 2022.

El Sr. Sainz Ruíz pregunta por la Resolución de 26 de octubre por la que se aprueba inicialmente la modificación al Proyecto de Urbanización de la Fase 0 del polígono industrial promovido por este Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa responde que se trata de la aprobación inicial de la modificación urbanística de la Fase O del Polígono de la que se habló en comisión por la cual se definían parcelas de tamaños y forma interesantes para las pymes.

Seguidamente, el Sr. Sainz Ruiz pregunta por la Resolución de 4 de noviembre por la que se aprueba el procedimiento para la concesión directa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA

DUS 5000), la Sra. Alcaldesa responde que se trata de un error de transcripción, es la Resolución por la cual se resuelve aprobar la participación del Ayuntamiento de Mendavia en el procedimiento para la concesión directa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) con el proyecto de la Fase 2 de la Red de Distrito para la calefacción y ACS con Biomasa que va a suponer la ampliación de la misma a los edificios municipales de la Casa Consistorial, el Centro 0 a 3 y el Polideportivo, siendo esta Resolución un requisito procedimental exigido desde el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para poder participar en dicha convocatoria de subvenciones en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
.

No formulándose ninguna pregunta más, los Sres./as corporativos/as se dan por enterados/as.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veintiún horas y diez minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.